

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CVE-2022-5632 *Orden HAC/15/2022, de 11 de julio, por la que se modifica la Orden HAC/03/2020, de 10 de febrero, por la que se procedió al nombramiento de los vocales de la Comisión para la integración de la perspectiva de género de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

El Decreto 74/2009, de 1 de octubre, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión para la integración de la perspectiva de género de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece en su artículo 3 la composición de la comisión, así como que los/as Vocales serán nombrados/as por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de presupuestos, a propuesta de las Consejerías u Organismos Autónomos de procedencia.

Con fecha 18 de febrero de 2020, se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria la Orden HAC/03/2020, de 10 de febrero, por la que se procedió al nombramiento de los vocales de la Comisión para la integración de la perspectiva de género de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Encontrándose próximo el comienzo del proceso de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2023, se hace necesario actualizar la composición de la Comisión por los cambios organizativos ocurridos desde la publicación en 2020.

Por todo lo cual,

DISPONGO

Artículo único. Se modifica el artículo único de la Orden HAC/03/2020, de 10 de febrero, por la que se procedió al nombramiento de los vocales de la Comisión para la integración de la perspectiva de género de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que recaerá sobre las siguientes personas:

VIERNES, 15 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 137

CONSEJERÍA	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR	ROSA VALDÉS HUIDOBRO (DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL)	PEDRO J. GARCÍA CARMONA (CEARC)
UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE	SILVIA ABASCAL DIEGO (DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO)	SANTIAGO FUENTE SÁNCHEZ (SECRETARÍA GENERAL)
OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	JESÚS EMILIO HERRERA GONZALEZ (SECRETARÍA GENERAL)	SANDRA GARCÍA MONTES (DIRECCIÓN GENERAL DE OBAS HIDRÁULICAS Y PUERTOS)
DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	BEATRIZ FERNÁNDEZ QUINTANA (DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA)	FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ GARCÍA (SECRETARÍA GENERAL)
ECONOMÍA Y HACIENDA	VANESA MARTÍNEZ SAIZ (SECRETARÍA GENERAL)	HÉCTOR SÁNCHEZ DE LA TORRE (ICANE)
EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES	MARIA VICENTA IBÁÑEZ PÉREZ (SECRETARÍA GENERAL)	GUSTAVO GARCÍA GARCÍA (DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO)
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	MARÍA MERCEDES GARCÍA PÉREZ (DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INSPECCION EDUCATIVA)	FLORENTINA ALONSO PILA (SECRETARÍA GENERAL)
SANIDAD	JUAN CARLOS REY NAVA (SECRETARÍA GENERAL)	SANTIAGO GARCÍA BLANCO (DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y RELACIONES CON LOS USUARIOS)
INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO	MÓNICA BERRAZUETA SÁNCHEZ DE VEGA (SECRETARÍA GENERAL)	MANUEL DANIEL ALVEAR PORTILLA (DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS)
DIRECTOR GENERAL DE TESORERÍA, PRESUPUESTOS Y POLÍTICA FINANCIERA	LUIS FERNANDO OLAIZ ARENAL	
DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD Y MUJER	CONSUELO GUTIÉRREZ FERNANDEZ	

La presente Orden producirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de julio de 2022.
La consejera de Economía y Hacienda,
Ana Belén Álvarez Fernández.

2022/5632

CVE-2022-5632